



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21 AGO 2019

DECRETO N° 2892 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por el funcionario municipal Sr. Cristian Ramón Celedón Salazar.
2. Que, por un error involuntario el permiso compensatorio fue ingresado con fecha 27.06.2019 en esta unidad, pero no fue confeccionado el acto administrativo debido a que dicho permiso fue anexado con otro documento (corcheteado).

DECRETO:

- I. Ratifica y Autoriza **Permiso Compensatorio** a funcionario municipal personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Celedón Salazar Cristian	7:08 Hora	27.06.2019	27.06.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:
RR.HH
Archivo.

(1)
(2)




JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE